

Río Gallegos, 28 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 64.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 802/17 y su modificatoria Disposición N° 887/17 se convocó al llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, autorizado oportunamente mediante Acuerdo N° 521/17 del Consejo de Unidad;

QUE obra inscripción del único postulante: Pablo Marcelo GODOY;

QUE de fs.149 a 150 obra Acta de la Comisión designada oportunamente, determinando el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo Marcelo GODOY;

QUE por Nota N° 042/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al docente Prof. Pablo Marcelo GODOY en el cargo docente de carácter interino 4PC-10109-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 1690/17 de la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación obrante a fs 107 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2018, por lo que el Sr. Decano considera necesario la autorización Ad-Referendum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

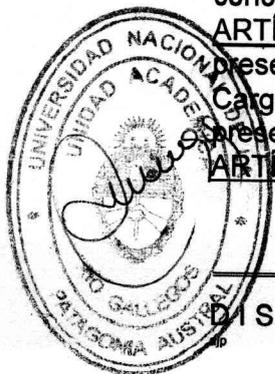
LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

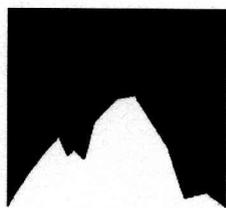
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1) en un cargo docente de carácter interino 4PC-10109-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el docente Prof. Pablo Marcelo GODOY deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

legal de afectación del docente Prof. Pablo Marcelo GODOY a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 - Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 - Función 04 – A-002-014-000-000-11-16-00-00-03-1.1 50% y A-0002-064-000-000-11-16-00-00-03-01-01 al 50 % - PRESUPUESTO 2018.-

**ARTÍCULO 5º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo 4PC-10109-P - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG